

Secretaría General.
Pleno 0220/2019.
Punto 8.4
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 27
de Septiembre de 2019.

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Regidora, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo
Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y
Desarrollo Integral Humano

Regidora, Lic. Carmina Palacios Ibarra
Presidenta de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 27 de Septiembre de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo, para abrogar el Reglamento para la atención, prevención y erradicación de la violencia en las familias y mujeres del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y dar origen al Reglamento de acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 214/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO** y; **JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo, para abrogar el Reglamento para la atención, prevención y erradicación de la violencia en las familias y mujeres del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y dar origen al Reglamento de acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de Septiembre de 2019
El C. Secretario General del Ayuntamiento

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona



C.c.p.- Archivo